



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00170 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 29 de marzo del 2023

VISTO:

El Memorando N°296-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 27 de marzo del 2023, Nota de Coordinación N°086-2023/GOB. REG. TUMBES-DRST-DESP de fecha 23 de marzo del 2023, Nota de Coordinación N°028-2023-GOB. REG. TUMBES-DRST-DESP-DC de fecha 17 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

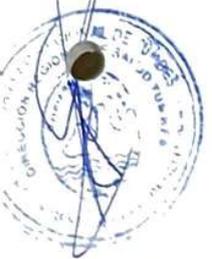
Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que: "el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona.";

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en febrero y marzo del presente año se realizó la socialización y la inducción de los procesos para el desarrollo de las intervenciones por cada línea de acción en Calidad de Salud, dirigido a los equipos de las micro redes de salud como son micro red Zarumilla, micro red Pampa Grande, micro red Corrales y micro red Zorritos, permitiendo que estos equipos puedan fortalecer sus capacidades técnicas para el logro de las actividades programadas, según criterio de programación establecidos en las definiciones operacionales 2023;

Que, en ese sentido, se pretende realizar el monitoreo. a los establecimientos de salud de las cuatro (04) micro redes y hospital JAMO con la finalidad de verificar el avance del cumplimiento del proceso de las líneas de acción, además de motivar al personal de salud para el involucramiento y compromiso del equipo de Calidad y todos los trabajadores de salud en el desarrollo de las intervenciones;

Que, la finalidad del presente plan es realizar el seguimiento del avance de cumplimiento de los procesos de las líneas de acción por parte de los equipos de Calidad en





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD




Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00170 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 29 de marzo del 2023

Salud de los establecimientos de acuerdo a la programación establecida 2023, con el propósito de establecer mecanismos que ayuden a poder lograr las metas establecidas; asimismo, criterios y procedimientos técnicos que fortalezcan el desarrollo de las intervenciones programadas;

Que, mediante Nota de Coordinación N°086-2023/GOB. REG. TUMBES-DRST-DESP de fecha 23 de marzo del 2023, en atención a la Nota de Coordinación N°028-2023-GOB. REG. TUMBES-DRST-DESP-DC de fecha 17 de marzo del 2023, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas, solicita al Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, la aprobación del **PLAN DE TRABAJO** denominado "**SUPERVISIÓN Y MONITOREO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS 5 LÍNEAS DE ACCIÓN DE CALIDAD EN SALUD**", con el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Memorando N°296-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 27 de marzo del 2023, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000159-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO** denominado "**SUPERVISIÓN Y MONITOREO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS 5 LÍNEAS DE ACCIÓN DE CALIDAD EN SALUD**", con efectividad a partir del mes de marzo 2023, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

RRM/DG
FSCV/DEA
JMMA/DEGyDRH
MFBT/OAJ
MYAM/NORMAS
Transcrita para los fines a:
DESP
D.CALIDAD
OCI ()
Archivo.


Dr. Roberto Ramos Meneses
DIRECTOR REGIONAL
GMP. 019934